



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

2559/2020 DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS (TERCERO PERJUDICADO/INTERESADO)

2560/2020 PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS (TERCERO PERJUDICADO/INTERESADO)

2561/2020 TESORERO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS (TERCERO PERJUDICADO/INTERESADO)



AMP. DIRECTO
ADMVO
395/2019

En el amparo directo del número anotado al rubro, promovido por Luis Antonio Andrade León, en su carácter de representante legal de Minera Fresnillo, sociedad anónima de capital variable, contra el acto del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, dentro del juicio de nulidad 113/2015-I, el día de hoy se dictó lo siguiente:



"Zacatecas, Zacatecas, cuatro de septiembre de dos mil veinte.

Vista la certificación de cuenta, se advierte que la ejecutoria dictada el veintiocho de mayo de dos mil veinte, por este Tribunal Colegiado, en la que se negó el amparo no fue recurrida y, por ende, causó estado, al haber transcurrido el plazo señalado en el artículo 86 de la Ley de Amparo.

Por lo tanto, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

En ese tenor, con fundamento en el artículo 18, fracción III, inciso a), del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de valoración, depuración, destrucción, digitalización, transferencia y resguardo de los expedientes judiciales generados por los órganos jurisdiccionales, así como en el Manual para la organización de los archivos judiciales, el presente asunto es susceptible de depuración.

Así pues, anótese en la carátula de este medio de control constitucional lo conducente.

Finalmente, notifíquese por oficio a la autoridad responsable, adjuntándole testimonio de la ejecutoria de mérito.

Así lo acordó y firma electrónicamente el magistrado Francisco Olmos Avilez, Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, ante la secretaria de acuerdos, María Guadalupe Prado



Pérez firmando de igual manera, quien autoriza y da fe." Firmas electrónicas.

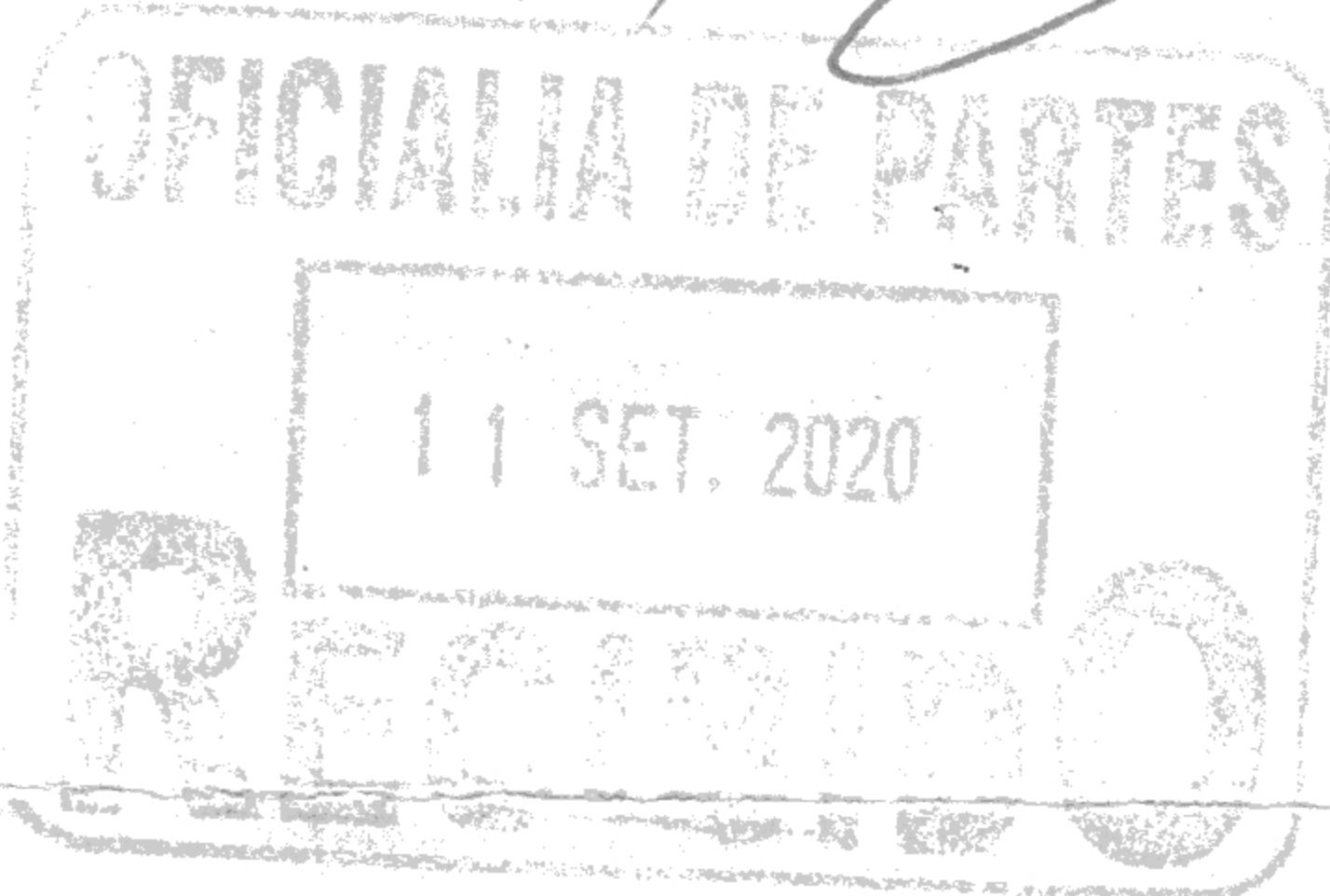
Lo que transcribo a usted, en vía de notificación y efectos legales a que haya lugar.

Zacatecas, Zacatecas, a cuatro de septiembre de dos mil veinte.

**ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL
COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.**

CARLOS ERNESTO ALVARADO MÁRQUEZ.

2/2 1404



SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO
DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO
ZACATECAS, ZACATECAS.